



Nº: 05-2-2020-005062
11/02/2020 5:17:47 P. M.

2

51060
Medellín,

Doctora
Nohora Judith Hernández López
Subdirectora del Centro para el Desarrollo
del Hábitat y la Construcción
SENA
Medellín

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciada doctora Nohora:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-2-2020-004662, recibido el 10/02/2020 nos permitimos remitir: El anexo No. 4 debidamente firmado, de acuerdo al cuadro del Plan de contratación, con un total de 3 contratos autorizados (Formación Complementaria en los programas de Bilingüismo en modalidad Virtual) por valor total de \$102.334.050. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2020, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2020, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder el 16 de diciembre 2020, de acuerdo a la Resolución 1-1944 del 31 de octubre de 2019, Artículo 1°, de la Dirección General.

Cordialmente,

Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional

Se anexa lo anunciado

Proyectó: Diana Patricia Molina
Revisión Curricular: Gloria Daza
Aprobó: Félix Hernando Gómez

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral - Regional Antioquia

Calle 51 57-70 Piso 10 Torre Sur Medellín - PBX (57 1) 576 0000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



5 – 9203-

Medellín,

Doctor
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional Antioquia
SENA
Medellín

No: 05-2-2020-004662
10/02/2020 3:21:19 P. M.

Asunto: Autorización contratación Instructores

De conformidad con el artículo 4º de la Resolución No.847 de 2006, de manera atenta le remito para su autorización la solicitud para contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de tres **(3) instructores para prestar servicios temporales para desarrollar formación complementaria en los programas de bilingüismo en modalidad virtual en el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción.**; por presupuesto regular, de acuerdo con lo establecido por las normas, directrices institucionales, plan Acción para el 2020 y Plan de Adquisiciones (fila N° 1517, 1518, 1519 consecutivo desde 5_9203_137 hasta 5_9203_139).

Así mismo y en mi calidad de Subdirectora del Centro, doy fe y certifico que la contratación solicitada es necesaria para el normal funcionamiento del Centro, que la documentación está completa y cumple con los requisitos exigidos en las normas vigentes sobre la materia, los principios que regulan la contratación administrativa y del Manual de Contratación de la Entidad.

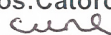
Se adjunta la siguiente documentación:

- 1 Certificación de inexistencia de personal
- 2 Autorización para la contratación
- 3 Estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad para contratar
- 4 CDP N° 11420 de febrero 03 de 2020.
- 5 Formato Análisis del sector.
- 6 Plan de contratación

Cordialmente,


NOHORA JUDITH HERNÁNDEZ LOPEZ
Subdirectora Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Anexos: Catorce (14) folios


Proyectó: Carolina Montoya Cuervo
Cargo: Profesional Grado 08 CDHC

10 FEB. 2020



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V03



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

Que la subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de **tres (3) instructores para prestar servicios temporales para desarrollar formación complementaria en los programas de bilingüismo en modalidad virtual en el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción.**, por presupuesto regular.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro en mención para ejecutar el siguiente objeto: prestar servicios temporales para desarrollar formación complementaria en los programas de bilingüismo en modalidad virtual en el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción.", conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Medellín, a los 4 días del mes de febrero de 2020

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
DIRECTOR REGIONAL

Vo. Bo.: Nohora Judith Hernández López
Cargo: Subdirectora CDHC
cuve
Proyectó: Carolina Montoya
Cargo: Profesional Grado 08 CDHC

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Diagonal 104 69-120, Medellín. - PBX 4442800

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción requiere contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de **tres (3) instructores para prestar servicios temporales para desarrollar formación complementaria en los programas de bilingüismo en modalidad virtual en el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción.**; de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal fin.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para las actividades contempladas en la misión institucional de conformidad con los lineamientos establecidos para tal fin.

Que, de acuerdo con certificación expedida por esta Regional, en la planta no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de **tres (3) instructores para prestar servicios temporales para desarrollar formación complementaria en los programas de bilingüismo en modalidad virtual en el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción.**, de acuerdo a los lineamientos establecidos para tal fin.

Dada en Medellín, a los 4 días del mes de febrero de 2020

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Vo. Bo. Nohora Judith Hernández López
Cargo: Subdirectora CDHC

Proyectó: Carolina Montoya Cuervo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Diagonal 104 69-120, Medellín. - PBX 4442800



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
GO-SC-CER339681

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	prestar servicios temporales para desarrollar formación complementaria en los programas de bilingüismo en modalidad virtual en el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Opción 1: Título técnico en cualquier núcleo básico del conocimiento. Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCERL. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes admitidos por la NTC5580-2011 (Icontec-Men) (Tabla 1 según requerimiento de lengua), tener una vigencia de dos años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Opción 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCERL. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes admitidos por la NTC5580-2011 (Icontec-Men) (Tabla 1 según requerimiento de lengua), tener una vigencia de dos años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Opción 3: Título universitario en cualquier núcleo básico del conocimiento. Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCERL. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes admitidos por la NTC5580-2011 (Icontec-Men) (Tabla 1 según requerimiento de lengua), tener una vigencia de dos años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Certificado de formación en ambientes virtuales de aprendizaje no menor a 40 horas.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Opción 1: 36 meses de experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera. 6 meses de experiencia en docencia virtual Opción 2: 30 meses de experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera. 6 meses de experiencia en docencia virtual

	Opción 3: 24 meses de experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera. 6 meses de experiencia en docencia virtual
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para tres (3) contratos la suma CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA M/CTE (\$ 102.334.050) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: en mensualidades vencidas de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L (\$ 3.790.150) o el valor proporcional que corresponda al tiempo contractual ejecutado.
PLAZO:	Por un periodo de nueve (9) meses sin exceder el calendario académico para el 2020.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El domicilio contractual será la ciudad de Medellín, el domicilio para la ejecución del contrato será en la ciudad de Medellín y su área Metropolitana.</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de la Subdirectora del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción o por el Servidor Público que ésta delegue por escrito.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	Nohora Judith Hernández López

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, requiere contratar a tres (3) personas para la Prestación de servicios temporales para prestar servicios temporales para desarrollar formación complementaria en los programas de bilingüismo en modalidad virtual en el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción., por presupuesto Regular, con el fin de atender la demanda social en formación de un segundo idioma en este mundo tan globalizado.

El Programa Nacional de Bilingüismo es la respuesta de la Entidad a los requerimientos del sector productivo en cuanto a la formación de sus futuros trabajadores en una segunda lengua que les permita un mejor desempeño laboral, aumentando la competitividad y calidad del servicio de sus empresas en comparación con sus pares a nivel mundial.

El objetivo general del programa es fortalecer el aprendizaje de lengua extranjera en los aprendices SENA con calidad y pertinencia, para mejorar los índices de empleabilidad del país mediante la implementación de líneas de acción que de manera articulada impactan la formación en lenguas SENA.

Además, la segunda lengua se ha tornado, en el país, en una necesidad sentida en general puesto que:

- Mejora la calidad de vida de las personas al fortalecer su perfil laboral con el dominio de una segunda lengua.
- Fortalece las condiciones de empleabilidad de la población a nivel general y, especialmente, en la oferta laboral de la ciudad.
- Fomenta la educación superior y permanencia beneficiando a estudiantes a través de condiciones que faciliten el acceso y la sostenibilidad.
- Mejora la interacción con el visitante extranjero (turista) a través del dominio de una lengua extranjera y de gestión en las distintas escalas.
- Fortalece la calidad como destino turístico, de gran importancia a nivel de ciudad y en su fortalecimiento económico.
- Finalmente, a través de la formación en lengua extranjera se garantiza, a su vez, el derecho a la educación. ..”

Por todo lo anterior el centro no puede ser ajeno a la vanguardia y al globalización y debe propender por mejorar las competencias de sus aprendices con el manejo de una segunda lengua, toda vez que dentro de las estructuras curriculares de los diferentes programas de formación titulada se encuentran inmersas estas competencias.

En este orden de ideas se requiere dar respuesta a los aprendices de formación de acuerdo a las metas asignadas para la vigencia 2020, las cuales son de 5760. El objetivo de esta contratación es el cumplimiento de las metas de formación profesional para el año 2020.

El Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción no cuenta con el personal suficiente para realizar esta actividad y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

Del contratista: Los contratistas deberán tener en cuenta las siguientes obligaciones, para el

desarrollo del objeto del contrato:

- Atender la formación de aprendices en el área de inglés, en los niveles o módulos establecidos y programados dentro de los tiempos que para cada acción determine el Proyecto de Bilingüismo y el programa de formación respectivo al que esté inscrito el proyecto
- Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato
- Asociar aprendices en el aplicativo Sofía Plus
- Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje
- Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de capacitador - bilingüismo
- Apoyar la gestión del proyecto de Bilingüismo para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Dirección General y el supervisor del contrato
- Participar activamente en el cumplimiento de las metas de la Dirección Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Dirección General y el supervisor del contrato
- Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados
- Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para llevar a cabo el proyecto "BILINGÜISMO" con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos
- Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de bilingüismo o la entidad así lo requiera
- Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales
- Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados
- Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso
- Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna al equipo de bilingüismo. y/o Técnicos pedagógicos en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos
- Proporcionar asistencia conceptual y pedagógica en función de las necesidades y las dificultades que se le puedan presentar al grupo de aprendices (en la formación virtual contemplar la interacción constructiva en el ambiente virtual)
- Incentivar al aprendiz al uso de documentos y demás recursos disponibles en la biblioteca virtual del curso de inglés que está en línea
- Orientar a los aprendices para la comprensión e interacción requerida y necesaria para el funcionamiento técnico de la plataforma educativa del curso de inglés en línea
- Tener un dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo
- Formular, ejecutar y evaluar actividades relacionadas con el proyecto de BILINGÜISMO y su interacción con el programa de formación
- Establecer que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos
- Apoyar el desarrollo de proyectos de SENNOVA al que sea asignado y promover en los aprendices la participación en eventos de Investigación, Desarrollo tecnológico e innovación

del centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

- Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación
- Mantener una comunicación permanente con los Integradores, Técnicos Pedagógicos y supervisor del contrato a través de los medios que establezca cada uno
- Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos
- Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato
- Apoyar al comité del Centro en el proceso de selección de nuevos instructores de lenguas, lo cual incluye, entre otros aspectos, la revisión de las hojas de vida y la entrevista específica en el idioma.
- Actuar como enlace y medio de comunicación e información entre la Dirección de Formación Profesional, los directores regionales, la Red Institucional de Enseñanza de Idiomas, los subdirectores, los coordinadores académicos y los instructores.
- Apoyar al coordinador académico en la programación del equipo de instructores presenciales de formación titulada, complementaria, y tutores virtuales del Centro de formación, así como en el seguimiento a la ejecución de la formación titulada y complementaria en lenguas en las modalidades presencial y virtual de los programas de formación.
- Apoyar la gestión en cada uno de los proyectos del Programa Nacional de Bilingüismo con acción en el Centro de Formación.
- Realizar reuniones periódicas presenciales y/o virtuales con el equipo de lenguas del centro de formación, para identificar fortalezas y proponer estrategias de mejoramiento en pro de la calidad de la formación titulada y complementaria en las modalidades presencial y virtual de los programas de formación.
- Apoyar la inducción y la re inducción a los instructores de lenguas y/o voluntarios con el equipo pedagógico de cada Centro de Formación.
- Representar al Centro de Formación en la Red Institucional de Enseñanza de Idiomas.
- Documentar las prácticas metodológicas o pedagógicas de éxito en enseñanza de lenguas en el Centro de Formación.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo. Con formación según las opciones que a continuación se describen:

Opción 1:

Título técnico en cualquier núcleo básico del conocimiento.

Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCERL. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes admitidos por la NTC5580-2011 (Icontec-Men) (Tabla 1 según requerimiento de lengua), tener una vigencia de dos años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).

Opción 2:

Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento.

Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCERL. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes admitidos por la NTC5580-2011 (Icontec-Men) (Tabla 1 según requerimiento de lengua), tener una vigencia de dos años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).

Opción 3:

Título universitario en cualquier núcleo básico del conocimiento.

Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCERL. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes admitidos por la NTC5580-2011 (Icontec-Men) (Tabla 1 según requerimiento de lengua), tener una vigencia de dos años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).

Certificado de formación en ambientes virtuales de aprendizaje no menor a 40 horas.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín, el domicilio para la ejecución del contrato será en la ciudad de Medellín y su área Metropolitana.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para el contrato la suma de **CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA M/CTE (\$ 102.334.050)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L (\$ 3.790.150)** o el valor proporcional que corresponda de

GT-H-F-075 V.04

acuerdo al tiempo contractual ejecutado para cada uno de los tres contratos. Por un periodo de nueve (9) meses sin exceder el calendario académico para el 2020.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: La Subdirectora del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción o por el Servidor Público que ésta delegue por escrito.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Subdirectora del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Regional Antioquia) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

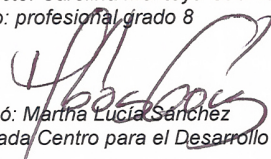


De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

Se expide en Medellín a los 7 días de febrero de 2020

NOHORA JUDITH HERNÁNDEZ LÓPEZ
SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA
CONSTRUCCIÓN


Proyectó: Carolina Montoya Cuervo
Cargo: profesional grado 8


Revisó: Martha Lucía Sánchez
Abogada Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

MATRIZ DE RIESGOS																						
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES																						
Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	FRECÜENCIA	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	LA QUE SE LE ASIGNARÁ	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO					CATEGORÍA	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD (¿CUÁNDO)?
	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	REGULATORIOS	EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACIÓN a las medidas de austeridad del gasto público (artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 3 del decreto 2209 de 1998.)	BAJO	MAIOR	5	RIESGO MEDIO	SUBDIRECTOR Y COORDINACIÓN REGIONAL Y ACADÉMICA	PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN, TENIENDO EL AUMENTO DE GESTIÓN DEL CENTRO, METAS DE FORMACIÓN Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	BAJO	INSIGNIFICANTE	2	RIESGO BAJO	X	ORDENADOR DEL GASTO	15/01/2009	31/12/2009	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACIÓN	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
					SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	BAJO	CATASTRÓFICO	8	RIESGO ALTO	COMITÉ DE SELECCIÓN	VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CONTRALORIA, PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO.	BAJO	INSIGNIFICANTE	2	RIESGO BAJO	X	ORDENADOR DEL GASTO	15/01/2009	31/12/2009	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
					INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA.	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LE ENTIDAD EN LAS CONTINGENCIAS QUE COBRE EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	BAJO	CATASTRÓFICO	6	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO	SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACIÓN DEL CONTRATO LA CONSTITUCIÓN DE UNA GARANTÍA QUE AMPARE A FUTURO SIN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLÁUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	BAJO	INSIGNIFICANTE	2	RIESGO BAJO	X	ORDENADOR DEL GASTO	15/01/2009	31/12/2009	SACIENDO SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MESESUALMENTE
					DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR.	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	7	RIESGO ALTO	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN	VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.	BAJO	INSIGNIFICANTE	2	RIESGO BAJO	X	ORDENADOR DEL GASTO	15/01/2009	31/12/2009	ORDENANDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL.	AL INICIO DE CADA VIGENCIA
			EJECUCIÓN OPERACIONAL		EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRICTA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA		BAJO	MAIOR	5	RIESGO MEDIO	COORDINADOR REGIONAL Y ACADÉMICOS	BRINDAR INDUCCIÓN AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VAYA A APOYAR.	BAJO	INSIGNIFICANTE	2	RIESGO BAJO		ORDENADOR DEL GASTO	15/01/2009	31/12/2009	INSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIO.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

A continuación se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y la consecuente celebración del contrato

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con la formación en el área de Bilingüismo en modalidad virtual se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural que tenga la formación profesional/ Técnica/tecnología/ y la idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar en la respectiva área de formación.

1. OBJETO:

Prestar servicios temporales para desarrollar formación complementaria en los programas de bilingüismo en modalidad virtual en el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80160001	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios personal temporal

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Los requerimientos de personal son necesarios en los sectores privados y públicos, en el sector público en mayor o menor medida, dependiendo de la planta de personal existente en cada una de ellas y del presupuesto con el cual cuenta la Entidad.

La selección de los contratistas se realiza manteniendo indicadores de calidad y formación, por ello el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, en la medida de sus necesidades trata de mantener esta clase de contratos como quiera que el conocimiento adquirido por quienes han desarrollado objetos similares cuentan con la experiencia en la misma Entidad, atendiendo el principio de economía, ahorrando tiempo en tareas de aprendizaje e inducciones con el resultado de mantener las actividades sin interrupciones beneficiando a los usuarios internos y externos

Para el análisis del sector se toman variables como las necesidades de personal para el desarrollo de la misión, visión y objetivos del SENA, ajustando las necesidades al presupuesto asignado para la suscripción de contratos de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, y los perfiles requeridos en cada caso en particular, garantizando la idoneidad de quienes van a desarrollar un objeto contractual y de esta manera establecer las obligaciones específicas. Para la estructuración del proceso contractual se tienen en cuenta los perfiles exigidos, los cuales deben guardar coherencia con los principios de equidad, eficiencia y objetividad, cuyos honorarios son establecidos atendiendo cada uno o en su conjunto los siguientes criterios:

1. Formación Académica
2. Experiencia General
3. Experiencia Específica
4. Actividades a realizar
5. Responsabilidad de las actividades encomendadas
6. Dedicación para realizar las actividades encomendadas

En el mercado colombiano existen múltiples técnicos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Sin embargo, se debe contratar personas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos y la experiencia en el área señalada.

El Centro requiere contar con personas que velen por el cumplimiento de estas funciones a cabalidad en las diferentes subsedes, alianzas y demás con las que cuente el centro de formación, asegurando la planeación de las actividades de aprendizaje, según el desarrollo curricular del programa a impartir (Proyecto formativo, planeación operativa con el equipo ejecutor, guías de aprendizaje integradas, instrumentos de evaluación) y que la formación profesional sea impartida de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico.

El Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción no cuenta con el personal suficiente para realizar esta actividad y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato forma y de pago	Modalidad de selección
2881 de 2016	Carolina Montoya	Prestar servicios personales de carácter temporal como tutor virtual para impartir formación titulada y complementaria en el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción en el área de: bilingüismo en modalidad virtual.	5 meses y 29 días	\$ 20.092.810 por mensualidades vencidas por valor de \$ 3.367.510	Contratación Directa
2947 de 2017	Dalia Barcos	Prestar servicios temporales para desarrollar formación complementaria en los programas de bilingüismo en modalidad virtual en el centro para el desarrollo	6 meses y 24 días	\$ 23.586.038 por mensualidades vencidas por valor de \$ 3.468.535	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		del hábitat y la construcción			
--	--	-------------------------------	--	--	--

Teniendo en cuenta la información contractual anteriormente relacionada, es evidente, por los motivos anteriormente expuestos, que la entidad carece y requiere contratar el objeto del presente proceso de contratación.

4. MODALIDAD DE SELECCION

De acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1081 de 2015, se realiza bajo la modalidad de Contratación Directa para aquellos contratos de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con persona natural o jurídica previa verificación de idoneidad o experiencia requerida acorde al objeto contractual y obligaciones a realizar.

Medellín, 4 de febrero de 2020.

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
Subdirectora Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Cure
Proyectó: Carolina Montoya Cuervo
Cargo: profesional grado 8
mb
Revisó: Martha Lucía Sánchez
Abogada Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

EL DIRECTOR REGIONAL

CERTIFICA EXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN

El cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 00-09 1993, emitido según el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2229 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 61 del Decreto 1510 de 2007.

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN

Nota: En este formato de autorización podrá relacionarse los objetos contractuales

No. de	OBJETO	OBLIGACIONES PRINCIPALES	Incluir	DE		VALOR TOTAL	VERIFICACION A CARGO DE
				MESES	CONTRATO		
				PLAZO DE	VALOR	DEFI	CONTRATO

treinta y seis (36) meses de experiencia en la

desarrollar	y pedagógica que el SENA determine.	2011 (económico), tabla 1 según requerimiento de lengua), tener una vigencia de dos años.	Opción 2: lengua extranjera a impartir
-------------	-------------------------------------	---	---

[illegible]

	modalidad virtual	SENA.	Este tecnólogo en cualquier momento básico de conocimiento.	El estudiante debe tener un nivel mínimo de inglés para poder participar en el área de bilingüismo modalidad virtual.
--	-------------------	-------	---	---

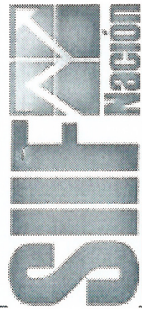
a. Fichero de experiencia relacionados con la lista de exámenes admitidos por la NTC5580- base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los hábitos y la

corresponder a las 4 habilidades de dominio de

NOHORA JUDITH HERNÁNDEZ LÓPEZ

Nombre y firma del

Cargo: Director Regional



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhgagil
Unidad o Subunidad: 36-02-00-005-
Ejecutora Solicitante: CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT
Fecha y Hora Sistema: 2020-02-03 11:01 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	11420	Fecha Registro:	2020-02-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-920310	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:		Valor Total Operaciones:	102.334.200,00	Valor Actual:	0,00	Saldo x Comprometer:	102.334.200,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	11420	Fecha Registro:	2020-02-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

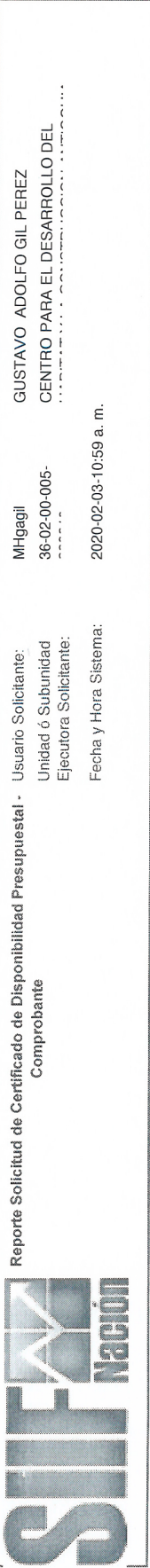
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
920345 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C.3603.1300.14.0.3603025.02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
Total:						102.334.200,00	0,00	102.334.200,00	102.334.200,00	0,00

Objeto: prestar servicios temporales para desarrollar formación complementaria en los programas de bilingüismo en modalidad virtual en el centro para el desarrollo del hábitat y la Construcción

Firma Responsable



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
Numero.:	11420	Fecha Registro:	2020-02-03	Unidad / Subunidad
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:	102.334.200,00	electora:
		Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:
				102.334.200,00

Objeto:	prestar servicios temporales para desarrollar formación complementaria en los programas de bilingüismo en modalidad virtual en el centro para el desarrollo del hábitat y la Construcción
----------------	---

Firma Responsabile